

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 17 NOVIEMBRE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 2834 /

VISTOS

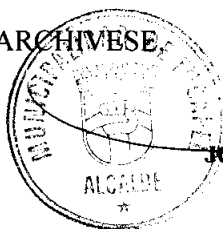
- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Programa convenio transferencia de recursos para la ejecución fondos de intervenciones de apoyo el desarrollo infantil Chile Crece Contigo.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Carlos Antonio Lermenda Muñoz

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Carlos Antonio Lermenda Muñoz Desde el 17/11/2015 hasta el 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 175.000 (Ciento setenta y cinco mil pesos) Mensual impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogare el presente Contrato 21405 Administración de Fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
IAFA/GBPL/FSE/iam

